I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000413

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 29 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3438/2010; el Memorándum N°510/328/2010 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; fotocopias de la Providencia Alcaldicia Nº100/3258/2010; del Oficio Nº510/382/2010 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Ordinario N°156/2010 de la Escuela "Reina de Chile"; el Decreto Exento N°202/382/2010; los Decretos Alcaldicios Nº201/139/2010 y N°201/245/2010; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/245/2010, se contrató a doña **SANDRA CONTRERAS ALIAGA,** Educadora de Párvulos, con una extensión horaria de 2 horas en la escuela Estrella Reina de Chile, la que tiene asignada sólo 30 horas.

Que, mediante Decreto Exento N°202/382/2010 se aprobaron modificaciones del Padem 2010, que entre otros, en el punto 1.4. modifica la Dotación Docente de la escuela "Estrella Reina de Chile", en el sentido de aumentarla en 32 horas para una Educadora de Párvulos.

Que por Decreto Alcaldicio N°201/139/2010, se incorporó a la Dotación Docente de la escuela "Estrella Reina de Chile" a doña **MARISEL CONTRERAS OLEA,** Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N°12.246.048-7, con 30 horas docentes, en virtud de la modificación al Padem 2010 antes mencionada.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/245/2010 que contrató a doña **SANDRA CONTRERAS ALIAGA,** Educadora de Párvulos, cédula de identidad Nº08.532.295-8, a contar del 08 de marzo y hasta el 28 de febrero del 2010, con 2 horas Extensión Horaria, debido a que a la docente asiste sólo al nivel de Kinder con las 30 horas semanales correspondientes.

2. El Departamento de Recursos Humanos DAEM notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000413

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Escuela "Estrella Reina de Chile"
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página web